

## Consultas Realizadas

# Licitación 355562 - SERVICIO DE SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA

### Consulta 1 - Estado de la subasta

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-05-2019 |
|---|-------------------|------------|
| Buenas, me gustaría saber el estado de la subasta; es decir el precio referencial actual individual (coste por unidad). |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 07-05-2019 |
|--|--------------------|------------|
| El Precio Referencial Actual Individual (coste por unidad) es el que se encuentra consignado en la Planilla de Precios publicada en el SICP para el presente llamado.- |                    |            |

### Consulta 2 - SECCION III

| Consulta   | Fecha de Consulta | 06-05-2019 |
|--|-------------------|------------|
| 1.3. Detalles del Servicio.<br>1.3.6. Control de consumo de combustible.<br>Solicitamos a la Convocante indicar si este control es promedio o debe ser con varillas de combustibles. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-05-2019 |
|--|--------------------|------------|
| El Control de Consumo de Combustible se deberá realizar por promedio, conforme a lo señalado en la Planilla de Datos Garantizados. |                    |            |

### Consulta 3 - SECCION III

| Consulta  | Fecha de Consulta | 06-05-2019 |
|---|-------------------|------------|
| 1.3.10. En caso de utilización del móvil por parte de personal no autorizado, el equipo deberá cortar el suministro de corriente de forma autónoma, parando el motor del móvil. Esto aun estando fuera de las áreas de cobertura celular. Solicitamos a la Convocante indicar si el corte de corriente debe ser automático o con la intervención del Oferente o de COPACO |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-05-2019 |
|--|--------------------|------------|
| El equipo deberá cortar el suministro de corriente de forma autónoma, con la intervención del Oferente por indicación de COPACO S.A. |                    |            |

## Consulta 4 - SECCION III

| Consulta  | Fecha de Consulta | 06-05-2019 |
|---|-------------------|------------|
| <p>1.3.11. Los equipos de monitoreo instalados deberán comunicar, de forma sonora, la condición de funcionamiento de los mismos, es decir, si todo está funcionando de manera correcta, si falta cobertura celular o si requieren mantenimiento urgente por algún problema técnico, batería desconectada, alerta de pánico, exceso de velocidad, entre otros. Las alertas deberán ser comunicadas vía email, SMS o llamadas al encargado del móvil, a el/los fiscal/es y al administrador del contrato respectivamente.</p> <p>Solicitamos a la Convocante Indicar si la alarma sonora debe ser en el vehículo o solamente se limitará con notificación en el celular y por correo electrónico?</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-05-2019 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo indicado en la SECCIÓN III Especificaciones Técnicas - ítem 1.3.11 - Detalle del Servicio las alertas deberán ser comunicadas vía email, SMS o llamadas al encargado del móvil, a él/los fiscal/es y al administrador del contrato respectivamente, y además, de acuerdo a lo indicado en la planilla de Datos Garantizados de la mencionada sección, los equipos de monitoreo instalados deberán comunicar al conductor, de forma sonora, por lo tanto, dentro del vehículo.</p> |                    |            |

## Consulta 5 - SECCION III

| Consulta  | Fecha de Consulta | 06-05-2019 |
|---|-------------------|------------|
| <p>1.3.13. Los equipos de monitoreo instalados deberán tener una capacidad de memoria mínima de por lo menos de 10.000 posiciones, y capacidad expansible a 100.000 posiciones mediante tarjeta micro SD. En caso de perderse la conexión GPRS (área fuera de cobertura celular), la grabación de los datos deberán ser automáticas. La descarga o transmisión de los datos almacenados en la memoria de los equipos, se realizarán automáticamente desde el momento en que tenga cobertura de señal GPRS.</p> <p>Solicitamos a la Convocante Indicar la capacidad de memoria en MB del equipo GPS.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 08-05-2019 |
|---|--------------------|------------|
| <p>La capacidad de Memoria de los Equipos deberá cubrir suficientemente por lo menos 10.000 posiciones y con capacidad expansible a 100.000 posiciones.</p> |                    |            |

## Consulta 6 - SECCION II

| Consulta  | Fecha de Consulta | 06-05-2019 |
|---|-------------------|------------|
| <p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b></p> <p>Teniendo en cuenta que este servicio es de suma importancia para el control de la flota de vehículo de su Institución, consultamos respetuosamente a la Convocante si se tendrá en cuenta los procesos de calidad de las empresas oferentes que se dedican al rubro exclusivo de rastreo satelital, certificadas por entidades habilitadas internacionalmente.-</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-05-2019 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se tendrá en cuenta lo indicado en el punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR específicamente en el ítem (b) Experiencia y Capacidad Técnica</p> <p>Experiencia: Listado de servicios de sistemas de rastreo satelital, realizados con anterioridad en instituciones públicas y/o empresas del sector privado en los 3 (tres) últimos años 2016, 2017 y 2018, donde el oferente haya sido contratista principal, acompañado de las correspondientes facturas, y/o contratos y/o certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados. El promedio de facturación de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) deberá ser como mínimo, igual al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.</p> <p>Capacidad Técnica. El Oferente deberá contar con la habilitación vigente para operar en el rubro de Rastreo Satelital otorgada por la División Fiscalización de empresas de Seguridad Privada y Afines dependiente del Departamento Contra Delitos Económicos y financieros de la Policía Nacional.</p> |                    |            |

## Consulta 7 - SECCION II

| <b>Consulta</b>   | <b>Fecha de Consulta</b>  | 06-05-2019 |
|---|---------------------------|------------|
| Solicitamos a la Convocante, la verificación de la veracidad de la información a ser presentada por los potenciales oferentes en cuanto a la infraestructura del Centro de Monitoreo solicitado, para ello se podría disponer de una visita técnica durante el periodo de evaluación de ofertas.-   |                           |            |
| <b>Respuesta</b>  | <b>Fecha de Respuesta</b> | 08-05-2019 |
| Conforme a lo indicado en el punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR específicamente en el ítem (b) Capacidad Técnica. El oferente deberá contar con una Central de Monitoreo operativa 24 horas, los 365 días del año para lo cual deberá completar la planilla de Datos Garantizados, además de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Sección VII Anexos Cualquier o otro documento adicional requerido - el oferente debe presentar bajo fe de juramento, en carácter de Declaración Jurada que dispone de dicha Central. |                           |            |